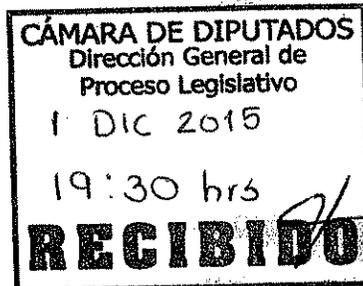




CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA
SECRETARÍA



ACUERDO No.
751/2015 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, aprueba la Minuta Proyecto de Decreto enviada mediante oficio No. D.G.P.L. 62-II-7-0176, por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo al Honorable Congreso de la Unión para adicionarlo al cómputo de la respectiva votación, de conformidad con el Artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., el primer día del mes de diciembre del año dos mil quince.



ACUERDO No.
751/2015 I.P.O.

CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA
SECRETARÍA

PRESIDENTE

DIP. LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ GINER

SECRETARIO

DIP. ROGELIO LOYA LUÑA

SECRETARIO

DIP. ROSEMBERG LOERA
CHAPARRO